



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Tribunal Administrativo de Risaralda

EDICTO EMPLAZATORIO

(Artículos 108 y 293 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)

EMPLAZADO : MARTHA LUCÍA OSORIO ZULUAGA - CC. 25.112.727

Expediente No. : 66-001-23-33-000- 2018-00321-00

Medio de control : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante : MARÍA LILY SARAZA DE HINESTROZA

Demandado : CREMIL

Auto Interlocutorio : 15 de febrero de 2019

Magistrado Ponente: Dr. JUAN CARLOS HINCAPIÉ MEJÍA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

C I T A y E M P L A Z A

A la señora **Martha Lucía Osorio Zuluaga**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **25.112.727**, con el fin de que remita sus datos de contacto (dirección, teléfonos fijo o móvil y correo electrónico) a los correos electrónicos institucionales des01tadmper@cendoj.ramajudicial.gov.co y stadmper@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así proceder a la notificación de la providencia proferida por esta Corporación el 15 de febrero de 2019, mediante la cual se admite la demanda dentro del proceso que arriba se indica, así como para que presente escrito de contestación de la demanda, aporte o solicite pruebas que estime conducentes y eficaces y haga valer su derecho dentro del proceso referido.

Se le advierte a la emplazada que si no aporta sus datos de contacto y no comparece dentro de los quince (15) siguientes días a la publicación del presente edicto en la página web de la Rama Judicial -registro nacional de emplazados, se le nombrará **CURADOR AD-LITEM**, para que la represente en el proceso hasta su culminación.

Para efectos del artículo 108 del Código General del Proceso, se fija este edicto por el término de quince (15) días.

El presente emplazamiento se surte acorde con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020

*Se fija hoy 23 de noviembre de 2020 a las 7:00 a.m.
Se desfija trascurrido los quince días que trata el artículo 108 del C.G.P.*



MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO
Secretaria General